RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Sustanciación 02.10.20.115.270.30.928
RADICACIÓN 63130400300120190006400O

ASUNTO

Entra el despacho a resolver sobre la reanudación del presente proceso

CONSIDERACIONES

Como quiera que venció el término de cinco días concedido a la demandante para que designara nuevo apoderado o concurriera al proceso, sin que lo hubiere hecho, se ordenará su reanudación, de conformidad con el artículo 160 inciso 2º del C.G.P.

Por lo expuesto, se

RES UELVE

Reanudar el proceso declarativo de pertenencia instaurado por María Sirley López Estrada contra María Julia Caicedo y otros.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5038e527e06182f63e1eae9113693847213fdda7bdc97037d7711a9ce471b057
Documento generado en 01/10/2020 02:34:28 p.m.